

EL CONSTITUCIONAL.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en cacerilla 1 real línea.—Los anuncios en Madrid para este periódico son recibidos 20 cént. de real línea sencilla en la imprenta y Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Eacomienda, 3, principal.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y p^{de} de hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 1876

Número 2322.

SECCION DE RECLAMOS.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Limas. Triángulos.
Hachas. Escofina. Barreas.
Garlopas. Sierras. Berbiquies.
Cepillos. Serruchos. Formones.
Junteras. Verdugos. Gubias.
Guillames. Compases. Roblonas.
Tenazas. Terrajas. Escuadras.
Alicates. Triscadores. Destornillad.
Corta-frios. Ficheros. Ouchillas.
Martillos. Saca-bocados.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Malatas.
Sombreros.
Planchas-vapor.
Id. ordinarias.
Grifos superiores.
Atramentas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramanchos.
Tijeras.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras, Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS.

De hierro y doradas finas.

De un cuerpo.

De canónigo ó camerar.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA×IC
CA×CD (marca.)

Grifos metal todos números.

Estaño superior. Bandera y Cordero

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gr^{os}eaos.

Laton en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Salud á todos devuelta sin

medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Árabe*.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Beneke etc., etc.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un *reñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos-vientos, náuseas.—Núm. 46.270: señor Roberts de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y reñimiento de 52 años.—Núm. 46.210: El señor doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522: Señor Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 80.416.—El señor doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad de Marbourg, hacia la siguiente relacion á la Clínica de Berlin, el 8 de Abril de 1872.

«Jamás olvidaré que debo la preservacion de la vida de uno de mis dos hijos á la *Revalenta Du Barry*.

«El niño á la edad de cuatro meses,

«padecia, sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos «los que resistian á todo tratamiento del «arte médico.—La *Revalenta* restableció su salud en mes y medio de tiempo.

«—Ella es cuatro veces mas nutritiva «que la carne.»

1

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueños, da energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritacion.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarnier hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du BARRY y Compañia, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Manuel García.—En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco número 22, droguería, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, adornos y florones de carton piedra en blanco y dorado, para decorar habitaciones.

Venta.—A voluntad de su dueño se vende en las inmediaciones de Villafraqueza y sitio denominado Balsa Nueva, tres tahullas de tierra de regadío plantada de viña.

En el mismo pueblo, y en la calle de la Balsa, se vende la casa número 9 dispuesta para habitar en ella dos familias. Tiene además bodega y pajar.

Los que deseen adquirir dichas fincas se entenderán en esta capital con el notario D. Vicente Izquierdo, y en Villafraqueza con D. Francisco García, calle de Morotes.

Un perfume y un cosmético.

—La superante excelencia aromática del *Agua Florida de Murray y Lanman*, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el mal refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extirpar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa incómodas erupciones, esta mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es tambien un completo antídoto para el dolor de cabeza nervioso, y vértigos. Se previene á los compradores ver si las palabras «*Agua Florida de Murray y Lanman*, droguistas, New-

York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.—529.

DISCURSO

pronunciado por el excelentísimo señor D. Eugenio Montero Rios, presidente de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, en la sesion inaugural del curso de 1875 á 1876, celebrada el 30 de Noviembre de 1875.

(Continuacion.)

NOTAS.

(26) San August.—«De catechizandis Rudibus.»—Cap 21, pág. 287.—San August. Opera.—Edit. Maur.—Paris, 1685, tom. 6.

(27) S. L. M. Epist. ad Leon. August.—«Cum enim elementiam tuam Dominus tanti sacramenti sui illuminatione dilaverit, debes incunctanter advertere regiam potestatem tibi non solum ad mundi regimen, sed etiam maxime ad Ecclesie presidium esse collatam, ut ausus nefarios comprimendo, et quoe bene sunt statuta defendas, et veram pacem his quoe sunt turbata, restituas.»—San Leon, Opera, Edit. Lugd. 1652, pág. 146.

(28) San Leon M. Epist. ad Turrib. Astur.—«Et profuit diu ista districtio Ecclesiasticæ cœcitatii, quæ etsi sacerdotali contenti iudicio cruentas refugit ultiones, severis tamen christianorum principum constitutionibus adjuvatur, dum ad spiritale nonnunquam recurrit remedium qui timent corporale supplicium.»—S. Leon, Opera, página 166. Edic. Lugd. 1652.

(29) Isidorus, Lib. 3 «Sent de Summo bono,» cap. 53.—«Cognoscant Principes sæculi Deo debere se rationem reddere propter Ecclesiam, quam á Christo tuendam suscipiunt. Nam si vero angeatur pax et disciplina Ecclesie per fideles Principes, sive solvatur, ille ab eis rationem exigit, qui eorum potestati suam Ecclesiam creditit.—Grat. «Decret.» Can. 23. Can. 20. quæst. 5.

(30) Epist. Gelas. «P. ad Anastas. Imper.—..... in quibus (los dos Poderes) tanto gravius est pondus sacerdotum, quanto etiam pro ipsis Regibus Domino suo Divino redditori sunt ex animo rationem. Nosti etenim, fili dilectissime, quod licet præsideas humani generi dignitate, rerum tamen præsulibus Divinarum devotus colla submittis atque ab eis causas tuæ salutis expectis.»—(Baron, Anales: Can. 494.) P. Simaq. Apolog. adversus Anast. Imper.

(31) «Conferamus autem honorem Imperatoris cum honore Pontificis: inter quos tantum distat, quantum ille rerum humanarum curam gerit, iste Divinarum. Tu Imperator, á Pontifice, baptismum accipis, sacramenta sumis, orationem posesis, benedictionem speras, penitentiam rogas, postremo tu humana administras, ille Divina dis-

«pensat. Itaque ut non dicam superior, «certe æqualis honor est!...»

«Præcor, Imperator, memento te hominem ut possis uti concessa tibi Divinitus potestate.... Cœterum si omnis potestas á Deo est, magis ergo quæ rebus est præstituta Divinis. Defer Deo in nobis et nos deferemus Deo in te.

«Cœterum si tu Deo non defers, non potest ejus uti privilegio cujus jura contemnis.»—Baron, Anales, an. 503.

(32) San. Jhoannis Chrysost.—«De sacerdotio,» Lib. 3, Par. 5.—«Habent quidem ii qui in terra imperant potestatem ligandi, verum corpora solum: hoc autem vinculum ipsam attingit animam cœloque trascendit: ac quæcumque inferne sacerdotes faciunt, eadem Deus superne confirmat, servorumque sententiam ipse Dominus ratam facit (Quid enim aliud illis dedit quam omnem cœlestium potestatem?)

«Nam quorum, inquit, remisericordie peccata remittantur; et quorum retinueritis, retenta sunt. Quæ major hæc potestas fuerit?... Hi namque sunt, hi sunt quibus concediti sunt spirituales partus et generatio per baptismum.

«Per Christum induimos et cum filio Dei sepelimur, membra beati illius capitis effecimur; ita non modo principibus ac regibus formidabiliores, sed partibus etiam venerabiliores nobis jure fuerunt.»—Jhoanni Chrysost., Opera omnia: Edit. Maur., Paris, 1718, página 383.

(33) Conc. 6.º, Paris, an. 829, libro 1.º, cap. 3.—«Principaliter itaque totius Sanctæ Dei Ecclesie corpus in duas eximitas personas, in sacerdotalem videlicet et regalem, sicut á Sanctis patribus traditum, divisum esse novimus.»—Marca, de concordia de Sacerdotes et Imp., pág. 32.

(34) Conc. in Theodonisvillan, an. 844, c. 3.—«Quia bene nobis, ab illo, qui solus merito et Rex et Sacerdos fieri potuit, ita Ecclesiam dispositam esse, ut pontificali auctoritate et regali potestate gubernetur.»—Marca, ib.

(35) San Bernard. Ep. 244.—«Nec dulcius et amabilis, sed nec arctius omnino regnum sacerdotumque conjungi seu complantari in invicem poterunt, quam, ut in persona Domini, ambo hæc pariter conveniant, utpote qui factus est nobis ex utraque tribu secundum carnem summus et Sacerdos et Rex.»—Marca, ib.

(36) Lup. Ferrar. cap. 18.—«Rex Regum, idemque sacerdos sacerdotum, qui solus potuit Ecclesiam regere, quam redemit... potestatem suam ad eandem gubernandam Ecclesiam in Sacerdotes, divisit et Reges; ut, quod sancti docerent Pontifices, et ipsi implerent et implere facerent devotissimi Reges.»—Marc. ibid. pág. 35.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

71

idea, dijo que nuestra poblacion no solo saludaba á la literatura, sino tambien al poeta Ventura de la Vega, verdadera gloria de la patria.

Hé aquí ahora la modesta improvisacion que tuvimos el honor de leer en la solemnidad que acabamos de reseñar á vuela pluma:

AL EMINENTE POETA

el Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega.

¡Salve poeta! si tu dulce acento
A sublimes conceptos dá armonia,
Las glorias enaltece de Talía
De tu inspirada mente el pensamiento.
De aquel Lope de Vega que portento
Fué de la escena, cuando Dios queria,
Fénix renaces, y mayor valia
Presta á la escena tu sin par talento.
Por eso España vuestro nombre admira
Y alto laurel á entrambos os ofrece;
Que si fecundo Lope con su lira
De Epicarmo les glorias oscurece,
Quien cual tú la comedia perfecciona,
De Menandro merece la corona.

Alicante 16 de mayo de 1865.

70

MISCELÁNEA LITERARIA.

nuestros paisanos obsequiaron al Sr. Vega: á pesar de que el tiempo estaba lluvioso, la banda de música del ayuntamiento esperaba en la calle, y ejecutando brillantes himnos siguió al carruaje que le condujo á su alojamiento acompañado del gobernador de la provincia, y de los Sres. Corradi, Carrasco, Jover y Sendra, y rodeado de un inmenso gentío que saludaba al poeta con ruidosos aplausos.

Al penetrar el Sr. Vega en su habitacion, le siguieron á ella multitud de personas deseosas de manifestarle su cariñoso afecto.

El Sr. Vega, muy conmovido, les dió las gracias en sentidas frases, manifestándoles que aceptaba aquella ovacion, en la seguridad de que iba dirigida á la literatura patria, no á sus escasos merecimientos personales, y que conservaría grabado en su corazon el recuerdo de un pueblo que le debía dos gratas impresiones; en su cuerpo, por el mejoramiento de sus penosas dolencias; en su alma por las dulces emociones de aquella noche.

El Sr. Francés contestó asegurando al Sr. Vega en nombre de la poblacion, al frente de cuyo gobierno tenia la honra de hallarse, que Alicante saludaba la literatura española en uno de sus mas dignos representantes, y concluyó dando un viva á Ventura de la Vega, que fué repetido con entusiasmo.

El Sr. Corradi, en representacion de la prensa, dirigió algunas frases al Sr. Vega felicitándole de que Alicante se mostrase en sus manifestaciones digno apreciador de las glorias literarias, y por último, el Sr. Carrasco, apoyando esta misma

UNA SOLEMNIDAD TEATRAL.

Ante una concurrencia tan distinguida como numerosa, se ha puesto en escena en nuestro coliseo la magnifica comedia del Sr. D. Ventura de la Vega, *El Hombre de mundo*. El pueblo de Alicante que deseaba aplaudir de nuevo esa inimitable produccion, á la vez que rendir el tributo de su justo respeto al fecundo escritor dramático que ha sido en nuestra época el orgullo de la escena y uno de los hijos predilectos de las musas españolas, apenas tuvo noticia de que iba á representarse esa obra maestra con asistencia de su autor; sin necesidad de que nadie tomese la iniciativa, se apresuró á disponer una demostracion destinada á patentizar el alto aprecio que sabe consagrar á los hombres cuyo talento les ha conquistado un alto lugar en la república de las letras.

Las señoras de los mejores círculos dispusieron ramilletes de flores para embalsamar el ambiente en torno del inspirado poeta: los hombres graves prepararon coronas de laurel para ceñir la frente del escritor profundo, y el pueblo acudió hechizado de entusiasmo á demostrar con sus aplausos su respeto y

un buque español por los piratas de Joló.

—En las reuniones parciales que han celebrado en Barcelona los amigos del Sr. Castelar, parece que han acordado presentar como candidatos del partido á los Sres. Castelar, Salvany y Soler y Plá.

—Dice *La Prensa Gaditana* que los amigos del Gobierno tratan de distraer las masas republicanas en algunos distritos de aquella provincia haciendo que voten á un candidato de su partido para debilitar las fuerzas á la oposicion.

—Muy en breve quedará ultimada la impresion de los títulos que han de servir para la indemnizacion de los dueños de esclavos en Puerto-Rico.

—Las baterías de Arratsain han lanzado ya 1.500 granadas sobre San Sebastian.

—Dicen de Roma, con fecha 5, que monseñor Dupanloup habia llegado á aquella ciudad para continuar sus trabajos sobre el Concilio ecuménico.

GUERRA CIVIL.

«San Sebastian 7 (4:19 tarde, retrasado).—Ayer Arratsain nos hizo 25 disparos sin bajas, pero haciendo bastantes destrozos materiales. Hoy continúan hostilidades.

Ayer la batería carlista de Antonea arrojó sobre Hernani 36 granadas resultando una mujer muerta.

Se ha suspendido transitoriamente el servicio de coches correos á Irún.

Los batallones de voluntarios han entrado ya en servicio.

Continúan llegando provisiones y material sanitario de guerra.

El tiempo amenaza nieves.

—San Juan de Luz 9.—Ha llegado el general Morales de los Rios.

Numerosos buques han entrado en Pasajes con cargamento de viveres para el ejército.

San Sebastian 9.—El *Diario de San Sebastian* publica una protesta contra *Correspondencia de España* firmada por las notabilidades de esta plaza.

—San Sebastian 9.—El pretendiente ha llegado á Azpeitia, despues de haber recorrido la línea de Guipúzcoa.

Las montañas están cubiertas de abundante nieve.

—El general Martínez Campos ha dirigido á todas las autoridades de Navarra que tienen jurisdiccion en el territorio de su mando, la comunicacion que trascribimos íntegra.

«Norte.—Ejército de la derecha.—Estado mayor general.—Seccion tercera.—En uso de las facultades que me están conferidas por el gobierno de Su Magestad, he tenido por conveniente disponer que en lo sucesivo no se moleste á nadie en este territorio por sus opiniones carlistas, cesando, en su consecuencia, de imponerse destierros; y únicamente cuando por su señalada actitud y trabajos en favor del enemigo se considerase perjudicial la residencia de alguno, se me consultará, informando cuanto pueda convenir para que resuelva lo que deba hacerse.

Además he dispuesto que todas las personas que se hallen desterradas en Estella ú otros puntos ocupados por el enemigo ó en el extranjero, puedan regresar libremente á sus hogares, sin que por su conducta anterior puedan ser molestadas: debiendo al efecto hacerse saber á las familias esta disposicion por las autoridades locales; y solo en el caso excepcional de que alguno fuese marcadamente perjudicial, se me consultará antes de dar cumplimiento á esta disposicion.

Lo digo á Vd. para su conocimiento y á fin de que por su parte dicte las medidas que juzgue necesarias para que tenga efecto lo que antecede. Dios guarde á Vd. muchos años.—Tafalla 7 de enero de 1876.—*Arsenio Martínez de Campos.*»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del lunes publica la siguiente circular:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular.—La extraordinaria importancia de las próximas elecciones de senadores y de diputados á Cortes, y la mision que en obsequio á la verdad y pureza de sus operaciones confiere á los jueces, tribunales y ministerio fiscal la ley de 20 de agosto de 1870, cuyas disposiciones ha puesto en vigor, por esta vez, el real decreto de 31 de diciembre último, han movido el ánimo de S. M. el Rey (q. D. g.) á disponer que me dirija, como en su real nombre lo verifico, á todos los dignos funcionarios del órden judicial y del ministerio público; no porque necesiten que se les recomiende el cumplimiento de sus deberes, sino para indicar los que en virtud de aquella disposicion soberana les incumben, y la seguridad de que han de llenarlos del modo mas satisfactorio.

Confianza á los jueces de primera instancia la presidencia de las juntas de escrutinio y la proclamacion de los diputados, la ley reconoce en ellos una autoridad imparcial y muy por encima de la apasionada contienda de los partidos políticos; encargando á los propios jueces y á los tribunales superiores la aplicacion de las disposiciones que penan los delitos y faltas electorales, así como el ministerio fiscal el ejercicio y sostenimiento de las acciones conducentes á su persecucion y castigo, claramente les impone la propia ley el deber de mantenerse en los distritos donde respectivamente desempeñan sus cargos, alejados de la lucha y en actitud vigilante para reprimir con pronta severidad toda falsedad, coaccion ó falta que pueda cometerse en daño de la libre emision del sufragio.

A la emision del sayo personal limita la ley orgánica vigente la parte que los jueces, magistrados y tribunales pueden tomar en las elecciones del territorio en que ejerzan sus funciones, salvo el cumplimiento de las obligaciones que la misma ley electoral les prescribe; prohibiéndoles además mezclarse en reuniones, manifestaciones ú otros actos de carácter político.

Es, por tanto, el espíritu de las disposiciones legales, á que debe acomodarse la conducta de los jueces, magistrados y fiscales, en todas las categorías, que si bien tienen el derecho de dar su voto inmediata ó mediatamente en favor del candidato que consideren mas digno de representar al país en una ú otra Cámara, derecho que en opinion del Gobierno de S. M. se convierte en deber por la distinguida posicion de tales funcionarios, para que den ejemplo en sus respectivos distritos del aprecio que merece el sufragio y de la serenidad y elevacion de miras con que debe ser emitido, ejercitado este derecho ó cumplida esta patriótica obligacion, no les corresponde otro papel en la escena electoral que el de espectadores frios de la ardiente lucha de los partidos, vigilantes de la legalidad de las operaciones electorales, protectores, de la libertad de los ciudadanos, y perseguidores ó reparadores de todo amañeo, coaccion ó violencia con que se pretenda manchar la solemne y pura expresion de la voluntad nacional.

El Gobierno espera con confianza que el poder judicial y el ministerio fiscal, siguiendo sus honrosas y nobilísimas tradiciones, que á tanta altura los han elevado, especialmente en estos últimos años, en los cuales han permanecido como rocas inmóviles en medio de nuestras continuas revueltas, amparando todos los derechos y enfrenando todas las demasías siempre que se acudió á su autoridad y á su accion protectoras, sabrán llenar cumplidamente su mision en las elecciones próximas, haciendo inexorablemente efectivas las sanciones penales contra los autores y cómplices, sean ó no funcionarios públicos, de cualesquiera actos punibles de seduccion ó falseamiento del voto de los ciudadanos.

Pero sí, contra esta fundada esperanza, ocurriese algun caso de infraccion de tan sagrados deberes, el ministro que suscribo, cumpliendo con el suyo, por penoso que le fuera, procuraría la aplicacion del rigor de la ley á los que en tan poco hubieran tenido el brillo de la toga que visten; considerando que nadie está mas estrechamente obligado á respetar las leyes que los encargados de aplicarlas ó de promover la accion de la justicia.

De Real órden lo digo á V... para su inteligencia y la de todos sus subordinados. Madrid 8 de enero de 1876.—*Martín de Herrera.*—Señor...

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Bruselas 9.—Se han mandado tropas de Bruselas á Charleroi, para vigilar los obreros que se han declarado en huelga.

Paris 8.—La Reina doña Isabel continúa mucho mejor, aunque la tos la ha molestado algo la noche última.

D. Francisco de Asis continúa igualmente convalenciendo.

Agencia Americana.—San Sebastian 8 (tres tarde, recibido el 9).—Antonea arrojó ayer sobre Hernani 22 granadas.

Sobre ésta continúa Arratsain hostilizando. Hasta ahora van ocho proyectiles.

Paris 8 (recibido el 9).—Los periódicos oficiosos aseguran que los republicanos no obtendrán cien nuevos asientos en el Senado.

La reina de Holanda ha llegado ayer. Marchará mañana á Cannes, en donde se detendrá hasta el mes de marzo.

Los electores del octavo distrito de París elegirán probablemente á Decazes diputado.

Berlin 8 (idem).—A pesar de haberse desmentido, será declarada la ciudad de Berlin provincia.

Roma 8 (idem).—El Papa, en una larga audiencia celebrada con Dupanloup ayer, acordó que Sella marche á Viena la próxima semana para tratar de la separacion de la Alta Italia del Sud de Austria en las relaciones mantenidas con la Iglesia.

San Sebastian 9 (á las siete y 20 tarde, ídem).—Sobre Hernani ayer 23 granadas.

Arratsain continúa las hostilidades. Sin bajas.

Londres 5 (idem).—Un telegrama de Belgrado anuncia que ha sido descubierta una conspiracion que pretendia derribar al príncipe de Milán reemplazándole Pedro Karageorgewitch.

Numerosos arrestos han sido hechos. Bruselas 7 (idem).—Las noticias que se reciben de la huelga son más tranquilizadoras.

Algunos mineros han vuelto á tomar el trabajo. Berlin 7 (idem).—Los periódicos se niegan á dar crédito á las revelaciones

hechas en Viena sobre conspiracion reaccionaria de austriacos con el partido aquí llamado del Centro.

La *Tribuna* acusa al nuncio del Papa en Munich de ejercer una influencia política desleal sobre el clero bávaro.

Washington 7 (idem).—El comité del Centenario pedirá al gobierno sean destinados 1.500,000 pesos para organizar en un todo la Exposicion de Filadelfia.

Paris 5 (recibido el 9).—El ministro del Interior expidió ayer á los prefectos la circular relativa á la aplicacion de la nueva ley de imprenta.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Funciones de magia.—Parece cosa resuelta el que empiecen las funciones de *La redoma encantada* el lunes de la próxima semana. Este espectáculo que se pondrá en escena con un lujo inusitado, proporcionará grandes entradas á la empresa que no ha perdonado gasto ni sacrificio para presentar la obra con todo el aparato que su argumento requiere y como nunca se ha visto en Alicante, apesar de que cuando aquí se estrenó se hizo de un modo tal que nada dejó que desear.

Decoraciones nuevas y de gran efecto; trajes preciosos; magníficas pelucas, cuyo primoroso trabajo honra al peluquero del teatro, que en este ramo posee conocimientos muy especiales. Todos estos trabajos y otros que no enumeramos prueban el desprendimiento de la empresa, que para llevarlos á cabo tiene gastadas ya sumas de consideracion.

El público, por su parte, empieza á corresponder; puesto que son muchos los compromisos que hay en contaduría para las primeras funciones.

Lluvias.—Segun nuestras noticias, la lluvia que cayó anteaayer y ayer ha sido general en los pueblos inmediatos á esta capital. Lo celebramos, pues los campos de esta comarca se hallaban tan faltos de agua, que la sementera estaba perdiéndose.

Reforma.—Es digna de aplauso la reforma que el Ayuntamiento ha llevado á cabo en los locales de las escuelas públicas, establecidas en el edificio de las casas consistoriales.

No solo se han reparado algunos defectos que se notaban en aquellos espaciosos salones, sino que se han pintado convenientemente, ofreciendo un aspecto tan agradable cual corresponde á los sitios en donde los niños pasan la mayor parte del día.

Felicitemos al Excmo. Ayuntamiento por el celo que muestra por la enseñanza y la educacion de la juventud.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que insertamos del Sr. Palomares, en el lugar correspondiente de este número.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.
De cabotaje.
Vapor Jaime II, de 303 ts., c. G. Medina, de Palma, con efectos.

Del extranjero.
Bergantin noruego Palme, de 245 ts., c. F. D. Finkelsen, de Hudiksval, con 6970 tablones.

DESPACHADOS.
Vapor Jaime II, de 303 ts., c. G. Medina, para Ibiza y Palma, con efectos.

SECCION LOCAL.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Alicante.

Los señores accionistas que tienen domiciliadas acciones en esta sucursal, se presentarán en la misma con los correspondientes extractos de inscripcion, desde el 15 del corriente, á percibir el dividendo de 45 pesetas por accion (9 p/o) acordado por el consejo de gobierno del Banco Central en 3 del actual como complemento de beneficios en el año 1875.

Alicante, 9 de enero de 1876.—El director, Ramon Sardina.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 14 al 22 del actual, se espenderán en la oficina de esta Direccion los albares para la tanda 2.ª del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 11 de Enero de 1876.—Ramon de Velasco.

OBSERVATORIO.

Día 11 de Enero de 1876.

Horas.	Baróm. A O.º Millim.	Termómetros.		Vientos.	Estado del cielo.
		Centig.	Reaum.		
9 mañ.	756,83	8,4	6,7	N.	Cubiet.
3 tarde	755,41	9,0	7,2	N.	Cubiet.
Temp. máxima		10,0	8,0		
Id. mínima....		2,0	1,6		

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Modesto y San Arcadio mrs.

SANTO DE MAÑANA.—San Leoncio.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las siete y media, el drama en 5 cuados, *La cabaña de Tom ó la esclavitud de los negros.*

Y el ball, *La Estrella de Andalucía.*

Entrada general 3 rs.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL.

Madrid 11, 5-30 tarde.

Detenidos trenes nieves inmediatos Madrid. Denegádose indulto calle Luna.

Bolsa: Consolidado, 16-85.

ALICANTE:
IMPRESA DE GOSSART Y SEVA.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las pugasiones y los fujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanas, farmacia de Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

TERCIANAS

CURACION RADICAL CON EL ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio de público sus maravillosos resultados.

Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Méndez Nuñez (antes de la Peira.)

PALOMARES.

GRAN BAZAR DE ARTICULOS DE FANTASIA.

ULTIMAS REMESAS,

Novedades sorprendentes.—El Non-plus de la moda.

PARA SEÑORAS.

Chalinas asiáticas, tegidas en oro y plata, de una riqueza y una magnificencia verdaderamente oriental. Las llamadas Sultanas y las Odaliscas son una maravilla del arte. Las Escocesas, llegadas al propio tiempo del mismo Edimburgo, son tambien un primor por la belleza del tegido y las raras combinaciones de sus brillantes colores. Hay además una gran variedad de clases á cual mas caprichosa y elegante para satisfacer todos los gustos.

Para caballeros han venido corbatas confeccionadas expresamente para nuestra casa por una de las primeras fábricas de Paris.

Los precios son muy arreglados, dado la novedad y superioridad de todos los artículos.

NOTA.—Las señoras que no puedan honrar nuestra casa, pasará un dependiente de la misma á domicilio, á exhibir las últimas novedades. Mayor, 10.

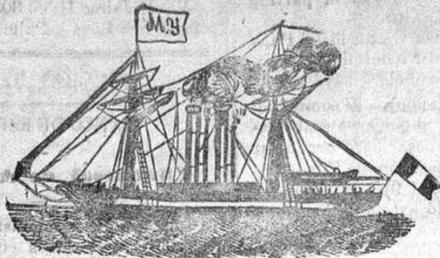
TINTURA-PADRÓ.

Para el pelo sin manchar el cutis, desde el rubio hasta el azabache.

La operacion es sumamente sencilla. Quince años de éxito infalible son la mejor garantia para el público.—Caja 18 reales. Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPañIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO.



LÍNEA REGULAR SEMANAL, VAPORES CORREOS INGLESES

para Río Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, tocando cada 15 días en Pernambuco y Bahía.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes.
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, una vez al mes.
De Lisboa todos los miércoles. De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros 1.º y 2.º pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO			MONT VIDEU Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, ARICA ISLAY O CALLAO		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Alicante (via Lisboa)	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa	2700	1980	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y flet, dirigirse al agente de la compañía en Alicante D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES. ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el 16 del corriente Enero, el vapor trasatlántico español

MARIA,

al mando de su capitán D. Federico Molins, admitiendo carga a flete y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Plandolit y Compañía, plaza Medinaceli, núm. 5. Para el despacho de aduanas, Pórticos Xifré, núm. 6, Barcelona.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

Laboratorio químico y botica

DE DON JUAN R. HERNANDEZ,

Calle mayor, núm. 22, Alicante.

En este establecimiento tan conocido del público, además de toda clase de artículos de drina, uteroperatos de goma elástica, como son: bragueros, brazaletes, fajas ventrales, pesarios, suspensorios, lavativas inglesas, americanas y de forma de pera, etc.; irrigadores de metal de Eguisier, clisopompas de todas clases, aparatos sístizogénos y jarras de Lotte para gasear el agua, vino y obtener las aguas carbónicas.

Se encuentran también las especialidades siguientes, cuya legitimidad garantiza el mismo dueño.

- Aguasminero medicinales de Vichi.
- Vino de Borrelli, la zarzaparrilla de Bristol, la de Colvert, la preparada en esta oficina y otras.
- Las píldoras de Morison, de Monserrat, de Haut, de Holloway, Orientales, las de Brandert, etcétera.
- El jarabe anticervioso de Laroze el anticonvulsivo de Delabarre para facilitar la dentición.
- Los jarabes y pastillas pectorales siguientes: jarabe de hipofosfito de sosa, de cal, y de hierro, del Dr. Churchill, el de Flelu de Nafé de Arabia, de Médula de vaca, de sávia de vino, de Lagase de Codeina, de Berté, las pastillas de Nafé, de caracoles, de Quelquechos, de Codeina, de Berté, de Andreu, de Jaramago, de Carragahan, etc. etc. y otras muchas especialidades nacionales y extranjeras, difícil de enumerar.
- Vino de zarza de Ch. Abert.
- de Valls de la Puda de Aux bonnes, etc.
- Aceite de hígado de bacalao puro de Terranova, Islandia ó Inglaterra, desinfectado de Chevrie.
- Id. id. ferruginoso de id.
- Id. incoloro é inodoro de Hoj.
- Bálsamo antireumático de Opodeldoch.
- Id. cicatrizante de Aroult de Ojedo etc.
- Id. anti-hemorroidal de Borrell.
- Cápsulas antiblenorágicas de bálsamo de Copaiba, de Copaiba de Motes, de Copaiba á la trementina, de Mático de Ricord de Raquen, de Borrell, Copahine, Mege y otros.
- Los depurativos y ansifilíticos para corregir cualquier vicio de la sangre como el enolaturu de Padró, Rob Laffecteur.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, peaces, cartetas, portiers, transparentes, juguetes, coches de miembro de un asiento, y una inmensidad de artículos.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSE,

DIRIGIDO POR

el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, número 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa ó Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Dirección del Establecimiento.

ASMA

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS CIGARRILLOS CLIMENT.

8 reales caja en toda España.

Estos cigarrillos son los UNICOS de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de San Vicente, núm. 161.—Valencia.

En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez, calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal.—Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Dénia: D. Mateo Comerma y Sres. Chelvi hermanos.—Novelda: D. Rafael Cantó.—Ondara: Sres. Chelvi hermanos.

IMPORTANTISIMO: Toda caja que no lleve el retrato, firma y rúbrica de su inventor, debe considerarse como falsificada.

FRAGANCIA IMPERECEREA.



AGUA FLORIDA

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP, Nueva York.

Y de venta en todas las Perfumerías, Boticas y Droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batlle Barcelona.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que del seen obtener el título y diploma de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra).

Servicio de Vapores entre ALICANTE Y ORAN.

Viaje semanal desde el 15 de Noviembre al 15 de Febrero por los vapores

AMALIA

CORREO DE ALICANTE.

Saldrán de Alicante para Oran directamente, todos los martes á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasaje.

Consignatarios, del Correo de Alicante, D. Juan Mas Dols, del Amalia, D. Gregorio Carratalá é hijo

VAPOR ASTURIAS.

Saldrá el día 14 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Cartil, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Paes hermanos y compañía.

COLORES DE TODAS CLASES EN POLVO Y MOLIDOS.

Casimiro Esteve y Martinez, ofrece al público su nuevo establecimiento en la calle de Calatrava (antes de la Balsa), número 3.

En él encontrarán sus favorecedores cuantos artículos se necesitan para pintar, desde colores molidos y preparados, ya para buques y toda clase de objetos, hasta barnices y aceites, paletas, brochas y pinceles de todos tamaños, á precios equitativos.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS

SRES. PEDRO NARICE Y COMPAÑIA,

calle de San Mateo, núms. 12 y 14,

MADRID.

Esta COMPAÑIA, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como también de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas, por cuenta de sus comitentes; de los expedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que estén interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar á los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente á su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Península, del Extranjero ó Ultramar; del despacho y devolución de exhortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna direccion de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se le encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con correspondientes en todos los partidos judiciales y capitales de provincias, de España y Ultramar, y en las principales de las naciones extranjeras.

Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias como del extranjero y Ultramar.

Los derechos de cada informe ó noticia que se le pida, (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictámen los letrados), son:

En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas, en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.

A los señores banqueros gratis, con condicion de reciproca.

Al dirigirse á la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de marino y algodón, á precios sumamente arreglados.

POMADA MARTIN.

REFUGIO DE LA SALUD DE LA FAMILIA.

Las virtudes admirables de esta preciosa pomada se manifiestan rápidamente en el tratamiento y curacion de las almorranas, grietas de los pechos, tumores, hinchazones, panadizos, dolores reumáticos y nerviosos, dolores, neuralgias, erupciones, etc., etc. Una ininidad de casos prácticos, y testimonios irrecusables estampados en los prospectos prueban la eficacia curativa de la POMADA MARTIN; única en su clase, de cuantas se han inventado hasta el día.

Véndese á 6 rs. bote en el único depósito central de la provincia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como también en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas, y cuellos á la inglesa marinera.

EL PISTO DE LA SALUD.

preparado con las partes más ricas en principios nutritivos de ininidad de cuerpos tomados de los tres reinos de la Naturaleza, combinando por medio de procedimientos químicos las cantidades azoadas y no azoadas que contienen, resultando así un producto alimenticio que es el mas sano y digestible de cuantos se conocen.

La prensa de Madrid ha empezado á ocuparse de este precioso alimento por los maravillosos resultados que está dando en toda clase de enfermedades, y con especialidad en las convalecencias, raquitismo, padecimientos del estómago, eserofulosis, tisis, y en todas aquellas afecciones en que sea necesario reparar las pérdidas continuas del organismo. Es un rico y precioso alimento para los niños cuando están en el período de lactancia, pues en él se fortifican y desarrollan.

Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.—Provincias: Alicante: Farmacia del Sr. R. Hernandez, Alcoy, id. del Sr. Alfonso.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con secala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo